



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO los JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS “75 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL” programados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que constituyen una herramienta importante para el desarrollo del deporte en el ámbito de la Universidad.

Que estas actividades tienen una relevancia significativa para la comunidad universitaria, dado que contribuyen a estrechar vínculos e integrar a los estudiantes de todas nuestras Unidades Académicas a través del deporte y la recreación.

Que resulta necesario brindar facilidades a todos los que participen de los mencionados Juegos, sean alumnos deportistas, docentes y no docentes y Profesores de Educación Física, para que el cronograma se cumpla de la manera prevista.

Que los Juegos se vienen realizando de forma ininterrumpida desde el año 1998 y que el deporte es un medio idóneo que tiene gran incidencia en la salud y en la educación, un instrumento que colabora en la educación integral del ser humano, una actividad que incide en el bienestar y en la calidad de vida, una actividad con fuerte compromiso social, especialmente a la juventud, y una posibilidad para que el ser humano haga uso correcto de su tiempo libre.

Que, por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja declarar de interés en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional los JUEGOS



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS “75 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL” a realizarse a partir del 11 y hasta el 16 de octubre de 2023.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés en el ámbito de esta Universidad los JUEGOS DEPORTIVOS TECNOLÓGICOS “75 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL”, que se llevarán a cabo en la localidad de CHAPADMALAL, Provincia de Buenos Aires desde el 11 al 16 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas, justificar las inasistencias a clases teórico-prácticas de los alumnos participantes y la posibilidad de posponer la presentación de trabajos prácticos, exámenes parciales o rendición de exámenes a fechas que las mismas determinen, de acuerdo con el punto 8, del Anexo I, de la Ordenanza 1705 del Reglamento de Licencias Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas a facilitar la participación de los estudiantes y de la comunidad universitaria al mencionado evento.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 4º.- Extender a los alumnos, docentes, no docentes, ayudantes y profesores de Educación Física, un certificado para ser presentado ante las autoridades donde desempeñen sus actividades.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1281/2023

UTN
FF
EO
DGAJ